



Discurso Cuenta Pública 2009
Señor Defensor Regional de la Región del Maule,
Don Hernán Fuentes Acevedo.

*Talca, 24 de junio de 2010.
Centro de Eventos Lircay, 12:00 horas.*

Creo que es ineludible comenzar ésta presentación, haciendo un comentario de contexto. El 27 de Febrero pasado, la región y gran parte del país fue afectada gravemente por el terremoto cuyos efectos todos conocemos. La muerte de muchos compatriotas, la destrucción de pueblos enteros y gran parte de importantes ciudades todavía nos exigen y nos seguirán exigiendo mucho trabajo material y recuperación espiritual, porque seguimos en medio de un entorno con mucha destrucción.

En éste contexto, cabe destacar la reacción extraordinaria de nuestra gente, del pueblo y sus autoridades, que en forma natural sacan del alma la virtud, hacer el bien, cumplir las normas y solidarizar con los más afectados.

Nuestros funcionarios entre ellos, no abandonaron sus puestos de trabajo, los defensores se presentaron igual ante los tribunales que se mantuvieron también en funciones, acercándose a ellos de cualquier forma. Claramente, no se dejó de cumplir con el trabajo, en momentos dramáticos.

Indudablemente, es la virtud de nuestra gente que se demuestra una vez más y que alimenta nuestro espíritu.

La Defensoría Penal Pública, cada año, a nivel nacional y también en cada una de las regiones de Chile, da cuenta de su labor ante las autoridades y comparte con la ciudadanía su visión del estado actual de la justicia en materia penal.

Naturalmente, en esta presentación, se mencionarán brevemente los aspectos más relevantes de la gestión realizada, sus lineamientos, sus cantidades, y por último, declaraciones sobre asuntos de interés general en el rubro.

En primer lugar, la prestación de defensa penal pública es abordada por la institución con una base estratégica que está formada por tres ejes:

- cobertura.
- calidad.
- difusión de la misión institucional.

Cobertura del servicio de defensa penal.

Durante el año 2009, la institución concurrió con sus defensores a todas las audiencias programadas por los tribunales, a través del sistema mixto de prestación de defensa penal, que implica la participación de abogados de la institución y de otros profesionales que participan de este modelo a través de empresas licitadas. Atendimos 50.453 audiencias, de acuerdo a nuestros registros en el sistema informático. Ello representó en promedio 138 audiencias diarias en toda la región. Y hoy tras el terremoto, tal como lo expresamos, podemos afirmar con orgullo que el servicio no se

interrumpió, pese a las dificultades personales y materiales de nuestros abogados, siempre hubo un defensor con disponibilidades para representar personas imputadas.

Calidad de la defensa.

Para nuestras autoridades es un elemento central la calidad de nuestro trabajo.

La calidad de la defensa para nosotros es una declaración o compromiso de carácter universal, que envuelve todo el quehacer del servicio y es el objetivo de gestión que distingue a la actual administración bajo la conducción de la Defensora Nacional.

Procuramos que esté presente en cada una de nuestras tareas en los distintos estamentos de la institución y también, por cierto, en la esencia de nuestra misión: la defensa de los derechos y garantías de toda persona imputada por un crimen, delito o falta que sean de competencia de un juzgado de garantía o un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de un abogado.

Desde luego, definir o delimitar el concepto de calidad no es cosa fácil, pues, el concepto en sí, está compuesto de muchos elementos, a saber: correcta relación defensor-usuario, defensa técnica adecuada, respeto de la voluntad del imputado, cercanía del funcionario al usuario, entrega de información, etc.

Hacer las cosas bien, con calidad, ha sido nuestra principal motivación para prestar una defensa penal de alto nivel, y brindar a nuestros usuarios el mejor servicio que ellos mismos esperan, con una amplia cobertura territorial, sin importar la condición del imputado o imputada o las complejidades de su caso en particular.

Cuando hablamos de atención al usuario, nuestro referente es la persona, joven o adulto, cuya dignidad respetamos y hacemos respetar, y son éstas personas y sus familias las que en último término determinan la pertinencia del servicio.

Día a día estamos controlando la defensa, la estamos midiendo, con instrumentos de gestión y con aplicación de normas institucionales, que se denominan estándares de calidad de defensa penal pública, fijados por Resolución Ex. N°1.307 de 2006, que se constituye en un elemento de control relevante frente al actuar de nuestros defensores en cada caso que les corresponda atender. Estos estándares congregados en ocho puntos exige, por citar algunos de ellos, que el defensor resguarde lealmente los intereses de los imputados e imputadas, respete su voluntad, otorgue un trato digno, realice las gestiones que el caso amerite para que no exista privaciones de libertades arbitrarias y menos ilegales y vele por sus derechos, garantías e intereses, entre otros.

Pero aquí la novedad la constituye el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Defensa, que contiene actividades de control de gestión de la defensa en categorías estandarizadas a nivel nacional, vinculadas a la aplicación de dicha normas, con levantamiento de protocolos de actuaciones y registros que se utilizan como medios de verificación, elementos básicos de los sistemas de certificación de calidad modernos, objetivo de gestión de la Defensoría Nacional.

A ello se suma un sistema de inspectorías que evalúa el trabajo de los defensores, un completo plan de capacitación para los abogados, a través de cursos, clínicas jurídicas o talleres; y, un sistema de reclamaciones, sugerencias y felicitaciones al que los usuarios pueden acceder, constituyéndose también en una forma de control de calidad.

Todo lo anterior está apoyado con tecnología de vanguardia y de personal altamente competente en sus funciones y se insertan en planes de mejoramiento de la gestión y compromisos de desempeño regional, según las directrices emanadas desde la Defensoría Nacional.

Difusión de la misión.

Un tercer objetivo estratégico es la difusión y nuestra vinculación con el entorno. Procuramos durante el año 2009 difundir nuestra misión de manera de seguir avanzando en el conocimiento que la sociedad tiene respecto de nuestro rol en la actual justicia penal chilena, a través de charlas, entrevistas en medios de comunicación masivos y micromedios, y en encuentros con la comunidad organizada. Pero junto con ello también participamos en actividades con internos de distintos penales de la zona. Ello nos permitió participar en charlas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de la capital regional, en las Cárceles de Cauquenes, Linares, Talca y Curicó. En esta última, colaboramos activamente en la organización y realización de la primera Plaza de Justicia al interior de un penal, con la participación de internos.

Estos objetivos – cobertura, calidad del servicio de defensa penal y difusión y vinculación con el entorno- han guiado nuestra gestión, que queremos compartir cuantitativamente en esta oportunidad con todos ustedes:

Para el cumplimiento de las tareas propias del Servicio en la Región del Maule, la Defensoría destinó durante 2009 un total de 1.632 millones de pesos, lo que representó un aumento del 6,2 por ciento, respecto del año anterior. Con estos recursos la institución estuvo en condiciones de cubrir los gastos de personal, bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión y atender a las más de 17 mil personas que requirieron de nuestros servicios de defensa antes los tribunales.

En términos de recursos humanos, la Defensoría contó en el año 2009 con **11** abogados institucionales, de los cuales, **3** tienen especialidad en defensa penal juvenil, quienes dedican lo mejor de sus capacidades para representar o defender los derechos y garantías de menores de edad imputados o infractores de la ley.

Como se dijo anteriormente, la defensa penal tiene una composición mixta: a los abogados con los que cuenta la institución se suman defensores que pertenecen a empresas privadas que prestan servicios de defensa penal, tras un riguroso proceso de licitación pública.

El sistema mixto al que he hecho referencia permitió sumar a los 11 defensores institucionales citados, 23 abogados que prestan sus servicios mediante estas empresas licitadas. Estas fueron: Consultoría de Proyectos Sociales; Sociedad Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.; Viguera Abogados Ltda.; Consultoría Social Ecolircay Ltda.; y, Consultoría Jurídica Ltda.

Estas empresas licitadas dieron cobertura al 50 por ciento del total de causas durante el año pasado.

En relación a la dotación de personal, la Defensoría en la Región está compuesta por directivos, abogados defensores, profesionales de distintas áreas y técnicos, administrativos y auxiliares, que en total suman 34 funcionarios.

Todo este equipo humano está desplegado en 5 áreas para atender a la comunidad que lo requiera.

En términos de atención de personas, nuestra institución defendió en el año 2009 a **17.696** imputados, desglosándose esa cifra de la siguiente manera: Zona 1 (Curicó) 4.717 imputados; Zona 2 (Talca, y Curepto) 5.296; Zona 3 (San Javier y Constitución) 2.129; Zona 4 (Cauquenes, Parral, Chanco), 2.261 imputados; Zona 5 (Linares y Retiro) 3.293 usuarios.

Ligado a lo anterior, pero en el ámbito de los ingresos de causas, el año 2009 experimentó un aumento respecto de año 2008 que alcanzó al 7,7 por ciento.

En cuanto a género, un 86,7 por ciento correspondió a hombres, mientras que un 13,3 por ciento fueron mujeres. Esta cifra representa una tendencia similar a la nacional, donde el 85 por ciento de las personas atendidas por la Defensoría son hombres y un 15 por ciento, mujeres.

En términos de delitos, los más frecuentes que ha correspondido atender a los abogados de nuestra institución son: Lesiones menos graves, 2.452 causas que corresponde a 12,1 por ciento; Amenazas, 2.147, esto es, 10,6 por ciento; le sigue en tercer lugar el hurto simple, 1.608 causas que representa 7,9 por ciento del total; conducción en estado de ebriedad, lesiones leves, hurto falta, llegan a una cifra menor de siete por ciento.

En relación a las formas de término, la Suspensión Condicional del Procedimiento sigue ocupando el primer lugar, con un 42,2 por ciento; le sigue el Juicio Simplificado (22,9 por ciento); Acuerdo Reparatorio (10,1 por ciento); Juicio Abreviado 6,2 por ciento; y, el Juicio Oral: un 2,9 por ciento.

En materia de absoluciones, un 23,4 por ciento de ellas correspondió a imputados en un juicio oral, lo que nos parece sigue siendo un alto y destacado porcentaje.
Las causas iniciadas y terminadas en el mismo año 2009 llegaron al 75,7 por ciento.

El trabajo de nuestros defensores está reforzado por la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa, instancia que tiene por propósito colaborar en el trabajo de los abogados, en tanto éstos requieran de la presentación de pruebas periciales, testimoniales u otras, y que constituyen elemento relevante en sus estrategias de defensa y en la refutación. De esta manera, durante el año 2009, dicha unidad ejecutó un total de 323 peritajes de distinta naturaleza, destacando entre los más requeridos aquellos de tipo social con un 55 por ciento, seguido de los psicológicos con un 27 por ciento y en tercer lugar los de carácter psiquiátricos con un 9 por ciento, repitiéndose la tendencia del año 2008, en dicho orden.

En el periodo, la Unidad de de Apoyo a la Gestión de Defensa prestó atención a 345 imputados y 308 testigos.

Por su parte, los adolescentes atendidos por la Defensoría del Maule, alcanzaron al 9,4 por ciento del total de imputados.

Señoras y señores:

Esta ha sido la síntesis cuantitativa de nuestro trabajo durante el año 2009, gestión que nos permite plantearnos importantes desafíos para este año, en los que ya estamos trabajando arduamente.

En efecto, en los próximos meses debemos renovar los contratos de servicios de defensa penal licitados, a través de un nuevo proceso que tendrá modificaciones importantes respecto de los años anteriores, tanto en lo que se refiere a las Bases Administrativas Generales (BAG) como en la forma de convocatoria, constituyéndose en un gran desafío para el equipo y también para quienes deseen participar. Estos cambios -en líneas gruesas- se traducen en la presentación de propuestas, a través del portal Chile Compras o Mercado Público, frente a lo cual nuestra institución ya está trabajando para aplicar el nuevo modelo de convocatoria y adjudicación. En términos de diseño de los contratos, ya no se licitarán un número determinado de causas, sino que el servicio de defensa penal, con un valor fijo, lo que optimizará la administración de los contratos.

En materia de calidad, continuaremos el plan de capacitación de los defensores, a través de cursos, talleres y clínicas jurídicas y seguiremos observando a través del programa de mejoramiento de la calidad de la defensa, que los estándares fijados por la institución se cumplan a cabalidad, como ha sido la características de estos años.

Y junto con ello también tenemos el desafío de implementar un convenio suscrito en diciembre pasado en nuestra ciudad de Talca por la defensora nacional y la entonces Directora de la Corporación de Asistencia Judicial, Sra. Alejandra Krauss, destinado a permitir la realización de prácticas profesionales a egresados de derecho en nuestra institución. Este año, ya comenzamos a implementar esta iniciativa con pleno éxito. Prueba de ello es que dos de los primeros jóvenes que postularon a trabajar con nosotros al amparo de este convenio ya se encuentran en plenas funciones, apoyando el trabajo de la Unidad de Estudios Regional, participando en la búsqueda de

jurisprudencia, asistiendo a las Clínicas Jurídicas, y respaldando la labor de la Defensoría Local de Talca. Ambos jóvenes, pertenecientes a la Universidad Autónoma de Chile se encuentran con nosotros en este acto.

Esperamos aumentar el número de egresados de Derecho que realizarán sus prácticas profesionales en la Defensoría Penal, fruto de este acuerdo o convenio, en la medida que recuperemos espacios de trabajo.

En cuanto a nuestra relación con el entorno, a las acciones emprendidas durante 2009, este año fortaleceremos nuestra difusión en alianza con las Municipalidades, Centros de Salud Familiar de la zona y profundizaremos nuestra relación con los medios locales de comunicación.

Han transcurrido ya más de cien días desde ocurrido el terremoto y podemos señalar ante ustedes y la comunidad que estamos prácticamente operando con normalidad y con un firme y renovado compromiso con todos aquellos que nos requieran. Pero cabe destacar el importante apoyo personal y material entregado por la institución que encabeza nuestra Defensora Nacional, Srta. Paula Vial Reynal; digo personal porque ella se ocupó de recorrer toda la región con su equipo directivo entregando su aliento y apoyo directo a nuestros funcionarios y funcionarias, viendo en el mismo terreno la situación personal de éstos y las condiciones de nuestras dependencias. Dispuso de recursos especiales y un mecanismo administrativo para liberarnos de tareas funcionarias para dedicarnos exclusivamente a restaurar y reordenar el servicio en la región, por el período de dos meses. Ordenó un programa especial de intervención personal con apoyo psicológico a nuestros funcionarios y funcionarias. Todo ello merece al menos una mención destacada en esta cuenta y un reconocimiento a su persona y equipo.

Estimados invitados e invitadas:

Una cuenta pública no sólo debe abordar las cifras de gestión sino que también nos proporciona una excelente oportunidad para referirnos a temas de interés general. Desde luego, el 2009 fue un año en el que pudimos poner a disposición de las otras instituciones de la reforma lo mejor de nuestras capacidades para colaborar en la búsqueda de soluciones a los problemas que se han presentado. Uno de ellos lo constituyó el retraso en la programación de audiencias en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca. El año pasado fuimos invitados por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca a participar de una comisión de trabajo destinada a diagnosticar el problema y elaborar algunas acciones que pudieran contribuir a solucionar las dificultades que se estaban produciendo en la agenda de audiencias. Con entusiasmo participamos en todas las reuniones a las que fuimos convocados, realizamos propuestas y adherimos a un documento preparado por la misma Corte y suscrito por la mayoría de los intervinientes en la justicia penal y por el Colegio de Abogados para evidenciar el problema ante la opinión pública. Reconocemos valiosos esfuerzos en esa dirección, pero no podemos renunciar a la posibilidad de reiterar que el tema nos preocupa, porque tras cada causa hay personas, muchas de ellas privadas de libertad a la espera de un juicio justo, con plenas garantías, existiendo la posibilidad que en algunos casos los imputados sean absueltos, lo que vulneraría gravemente sus derechos. Por ello hacemos desde esta tribuna un llamado a seguir haciendo todos los esfuerzos necesarios para normalizar la situación a la mayor brevedad. En este sentido, quisiéramos manifestar a ustedes nuestra disposición una vez más a colaborar directamente en esta tarea.

Por otro lado, también nos inquieta la situación material y personal en que se encuentran las personas privadas de libertad. En efecto, el hacinamiento de los presos – no importando su condición procesal- ya era materia de inquietud antes del terremoto del 27 de febrero último y ahora tras ese episodio representa para nosotros una urgencia. El daño en infraestructura que han sufrido nuestras cárceles en la región ha sido mayúsculo y la emergencia ha obligado a adoptar medidas que afectan la dignidad de las personas que se encuentran en las cárceles, materia que – como ustedes saben- no forma parte de la sanción que la sociedad otorga a quienes han cometido un delito o se presume su participación en algún hecho ilícito.

Confiamos en que las medidas adoptadas por las autoridades y por Gendarmería para recomponer los Centros de Cumplimiento Penitenciarios afectados por el terremoto puedan tener un correlato en el mejoramiento de las condiciones en que se encuentran los internos en las cárceles de la región.

Antes de concluir mi intervención quisiera referirme a un tema de especial importancia para el Servicio: La Autonomía institucional. Es un debate interno y externo de antigua data para la Defensoría, desde la discusión legislativa en el Congreso Nacional del proyecto de ley que creó la institución. La reflexión es en torno a dos conceptos: autonomía e independencia. La autonomía se relaciona con el arreglo institucional y la independencia con la libertad en el ejercicio de la función. Se ha afirmado que la defensa penal pública es una función administrativa de carácter asistencial, y que para ello al servicio se le definió como un órgano funcionalmente descentralizado, lo que le otorga autonomía suficiente. Muchos defensores, o casi todos, no estamos de acuerdo, toda vez que consideramos que la defensa penal es el ejercicio de una garantía constitucional del ciudadano vinculada al concepto de debido proceso, y no una mera asistencia social, cuestión que además la misma experiencia la desmiente porque nuestros usuarios se caracterizan por provenir de distintas clasificaciones sociales y estamos obligados a defender a todos.

La descentralización funcional es sólo un arreglo institucional para estos efectos, no otorga la necesaria independencia y creemos que para tutelar los derechos de las personas bajo persecución penal por el Estado, la Defensoría debe tener plena independencia de todo organismo gubernamental, porque precisamente es el Estado el ente persecutor y quien asegura la defensa no debería tener ninguna dependencia ni vinculación con éste. La acusación y la prueba son consideradas funciones públicas; sin embargo, la contradicción o refutación no puede ser menos pública, y debe existir entre ambas una paridad clara que asegure la tutela de los derechos ciudadanos.

Muchos académicos y representantes de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, se han pronunciado sobre la necesidad de esta tutela libre diciendo que la Defensoría debe asumir una vocería independiente cuando se trata de comunicar, de discutir sobre políticas de persecución penal, de opinar sobre legislaciones en trámite donde se puedan afectar, restringir o privar de derechos a las personas, en fin, incluso de ejercitar la vocería de las personas más vulnerables de nuestra sociedad, sin temor a llamados de atención o reacciones inapropiadas de autoridades circunstanciales en un contexto de Estado de Derecho Democrático.

El Presidente de la República ha llamado en su cuenta del 21 de Mayo, a enseñar a los niños desde la cuna, el respeto irrestricto de los derechos humanos. Y bien creo que este asunto de independizar a la Defensoría debería ser un paso más hacia el fortalecimiento del patrimonio cultural intangible de Chile, donde la tutela y el respeto de la dignidad de las personas sea un componente destacado de ese patrimonio.

Aspiramos a una reforma constitucional que dé autonomía a nuestra institución y para ello hemos comprometido la entrega de nuestros aportes y visión sobre el tema al Ministerio de Justicia así como nuestra activa participación en la discusión de un probable proyecto de reforma al respecto.

Al finalizar mis palabras, quisiera ante ustedes y la comunidad reafirmar nuestro compromiso con la gente que nos demanda defensa. Cada uno de los miembros de la Defensoría Penal en el Maule tiene como norte alcanzar la pertinencia del servicio que entregamos que no es otro que aquel que desea y aprueba el usuario. Entendemos que siempre hay espacio para mejorar y de ahí que nuestra mirada del trabajo que hacemos apunta a entregar lo mejor de nuestras capacidades en pos de alcanzarla. Seguiremos defendiendo con fuerza y con argumentos técnicos a quienes debemos representar en materia penal y así también plantearemos en todas las instancias que nos corresponda la necesidad de que toda persona sea tratada con la lógica más básica de nuestro sistema de enjuiciamiento: que antes emitir el predicado o juicio final, la persona debe ser considerada y tratada como inocente.

¡MUCHAS GRACIAS!